

informe final

Comisión
de la
verdad
y
reconciliación

FASCÍCULO 5 LA RECONCILIACIÓN, REFUNDACIÓN DE PACTO SOCIAL; REFORMAS INSTITUCIONALES;
PLAN DE REPARACIONES; PLAN NACIONAL DE SITIOS DE ENTIERRO Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

VERA LENTZ



Para que
no se repita

Mucho por hacer

LUIS TORREBLANCA / LA REPÚBLICA



Entierro de María Elena Moyano en 1992. La reconciliación requiere de un esfuerzo igualmente multitudinario.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) comprobó cómo en las últimas décadas, y en nombre de una ideología totalitaria y demencial, algunos grupos se alzaron en armas y declararon la guerra a toda la sociedad peruana. Se constató fehacientemente la inmensidad de los crímenes cometidos por el Partido Comunista Peruano-Sendero Luminoso (PCP-SL). Se corroboró, igualmente, la inadecuada respuesta del Estado a esta guerra irracional que se le impuso y, lamentablemente, se comprobó que en este frente hubo comportamientos censurables, además de incompetencia o incapacidad, que ocasionaron dolor y heridas a miles de compatriotas inocentes. Los miembros de la CVR, como personas y como integrantes de la sociedad en aquellos años aciagos, con dolor reconocemos que, muchas veces, al igual que la gran mayoría de compatriotas, no asumimos los deberes que nos correspondían. Fuimos indiferentes frente a lo que ocurría con decenas de miles de hermanos a los que secularmente hemos olvidado por ser andinos, quechuhablantes, pobres y con escasa instrucción formal. No supimos, no quisimos saber o no entendimos cabalmente lo que ocurría en el Perú profundo y, de este modo, asumimos de manera acrítica o errada un peso legado de exclusiones, discriminaciones e injusticias. Con el Informe Final hemos intentado mirarnos en el espejo del pasado y el rostro que ha aparecido está lejos de ser agradable. Es hora de cerrar las heridas, de hacer justicia y de subsanar nuestras deficiencias como sociedad y nación. Es el tiempo de la reconciliación.



JAIME RÁZURI

La reconciliación debe entenderse como la refundación de un nuevo pacto social en el Perú.

LA MAGNITUD DEL DAÑO causado a nuestra sociedad por el conflicto armado interno desatado por el PCP-SL debe llevarnos a todos a asumir parte de la responsabilidad, aun cuando ésta pueda y deba diferenciarse según grados. No sólo la acción directa de los protagonistas, sino también la complicidad silenciosa o la desidia de muchos, contribuyeron, a su manera, a promover la destrucción de nuestra convivencia. Debemos reconocer, pues, la naturaleza ética del compromiso por la reconciliación, es decir, debemos admitir que las cosas pudieron ocurrir de otra manera y que muchos no hicimos lo suficiente para que así fuese.

La justicia necesaria

Si la verdad es una condición previa de la reconciliación, la justicia es al mismo tiempo su condición y su resultado. Esto es así porque la justicia tiene diferentes dimensiones que deben ser consideradas y respetadas. Ella es, en primer lugar, de naturaleza judicial, pues se debe investigar y aplicar la ley con todo rigor para que no queden impunes los crímenes. En segundo lugar, la justicia es también reparadora, en tanto se esfuerza por compensar a las víctimas por los daños infligidos. Y ella es, en fin, justicia política y social, pues debe contribuir a la redistribución del acceso al poder y a los bienes de la sociedad sobre la base de los derechos reconocidos en un Es-

tado de Derecho.

Por las razones indicadas, la reconciliación compromete a la sociedad peruana en su conjunto; debe reconciliarse consigo misma y debe hacerlo instaurando relaciones de reconocimiento recíproco que hagan posible la refundación del acuerdo social entre todos. En tal sentido, la reconciliación comprende tres niveles: en lo político, es una reconciliación entre el Estado—incluyendo a las Fuerzas Armadas—y la sociedad, y lo es también entre los partidos políticos, la sociedad y el Estado; en lo social, es una reconciliación de las instituciones y de los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, de modo especial con los grupos étnicos secularmente postergados; y en lo interpersonal, es una reconciliación entre los miembros de comunidades o instituciones que se vieron enfrentados.

Construir ciudadanía

Un sentido fundamental en que la CVR entiende la reconciliación es la construcción de ciudadanía, comprendida ésta a su vez como la refundación del pacto social. Reconciliar significa restituir los derechos de ciudadanos que fueron atropellados. No significa una vuelta idílica al pasado, sino la recreación de una relación de dignidad y justicia entre los ciudadanos. Los problemas del país podrán resolverse si existe ciudadanía, es decir, si el derecho a tener derechos es ejercido por todos, y respetado por

todos. En eso consiste vivir en una democracia y en un Estado de Derecho.

Ahora bien, este objetivo supone plantear varios temas cruciales: el reconocimiento de la diversidad del Perú y la construcción de un país multiétnico, pluricultural, multilingüe y multiconfesional; el reconocimiento de la diferencia y el respeto a la perspectiva de género; la formación y educación en valores; la preeminencia del diálogo, los mecanismos democráticos y la participación ciudadana en la solución de los problemas nacionales; el reconocimiento y la importancia de la memoria colectiva; el reconocimiento de la naturaleza justa de las reparaciones del daño causado a la sociedad y el rechazo explícito a la impunidad.

Por ello, la CVR, con la clara conciencia de que brinda sólo un bosquejo de tareas urgentes que deben ser emprendidas por todos los peruanos, principalmente por aquéllos que ejercen la autoridad, formula sus recomendaciones en torno a los siguientes ejes: reformas institucionales necesarias para hacer real el estado de derecho y prevenir la violencia; reparaciones integrales a las víctimas; y la recuperación e identificación de los cuerpos de los desaparecidos así como la determinación de los crímenes de los que fueron objeto y la identidad de los perpetradores. Las propuestas se detallan en las siguientes páginas.

RECOMENDACIONES DE LA CVR

REFORMAS INSTITUCIONALES

- **Democracia y presencia del Estado.**
- Presencia estatal y organización social.
- Presencia estatal y oportunidades de desarrollo.
- Organización social e intermediación política.
- **Afianzamiento de la institucionalidad democrática**
- Subordinación de las FFAA. a la autoridad democrática.
- Definición de la Policía Nacional como institución civil no militarizada.
- **Administración de justicia y sistema penitenciario**
- Independencia de la administración de justicia.
- Debido proceso y derechos humanos.
- Sistema penitenciario.
- **Educación**
- Calidad y promoción de valores democráticos.

PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

- **Simbólicas**
- Gestos públicos.
- Actos de reconocimiento.
- Recordatorios o lugares de memoria.
- Actos que conduzcan hacia la reconciliación.
- **En salud**
- Recuperación desde la intervención comunitaria.
- Recuperación desde la intervención clínica.
- Acceso a la salud.
- **En educación**
- Facilitar el acceso a quienes perdieron, como consecuencia del conflicto, la posibilidad de recibir una educación adecuada.
- **En ciudadanía**
- Restitución de derechos.
- **Económicas**
- Pensiones e indemnización.
- Servicios.
- **Colectivas**
- Consolidación institucional.
- Infraestructura productiva.
- Servicios básicos.
- Empleo y generación de ingresos.

PLAN DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

- **4,644 sitios de entierro a escala nacional, con constatación preliminar en 2,200 de ellos.**

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- **Creación de un grupo de trabajo institucional temporal.**
- **Creación por Ley del Consejo Nacional de Reconciliación.**

Reformas institucionales

Para identificar las áreas en que se requieren reformas institucionales hay que responder a una pregunta. ¿Cómo grupos de ideologías fundamentalistas y totalitarias llegaron a ser una seria amenaza para la sociedad y el Estado?

La CVR ha constatado que las organizaciones terroristas explotaron fracturas y desencuentros sociales convocando y movilizándolo a sectores marginales, como jóvenes educados en una escuela pública signada por patrones tradicionales autoritarios y visiones derrotistas y simplistas de la realidad, o provenientes de una educación superior excesivamente ideologizada, sin pluralismo ni debate democrático, cuya mala calidad no ofrecía perspectivas de realización profesional. También aprovecharon espacios signados por la postergación, el atraso, altos grados de conflictividad social, y la ausencia del Estado y de organizaciones políticas y sociales.

Otro conjunto de razones apunta a las respuestas inadecuadas por parte del Estado frente a la subversión. En la primera etapa del conflicto, la respuesta estatal, de carácter militar, operó sobre la base de la abdicación de la autoridad democrática y actuó desconfiando de una población que en realidad era víctima de los grupos subversivos. En otro ámbito, el sistema judicial no cumplió adecuadamente con la condena eficiente y dentro de la ley de las acciones de los grupos subversivos, con la cautela de los derechos de las personas detenidas, ni puso coto a la impunidad con que actuaban los agentes del Estado que cometían graves violaciones de los derechos humanos.

Teniendo en cuenta esta experiencia, la CVR plantea propuestas

de reforma institucional que se agrupan en cuatro áreas: presencia de la autoridad democrática y de los servicios del Estado en todo el territorio; afianzamiento de la institucionalidad democrática; reforma de los sistemas judicial y carcelario; y la elaboración de una reforma que asegure una educación de calidad que promueva valores democráticos.

OSWALDO SÁNCHEZ / LA REPÚBLICA



Las organizaciones terroristas aprovecharon la ausencia del Estado en vastas regiones del país.



Uno de los errores de la estrategia de las FF.AA. fue la desconfianza generalizada en los civiles amenazados por S.L.

Democracia y presencia del Estado

UN FACTOR QUE EXPLICA cómo es que grupos subversivos con propuestas tan dogmáticas llegaron a amenazar al Estado y la sociedad, es que operaron en espacios no articulados a la modernización e integración del país. Por ello, la CVR considera muy importante desarrollar iniciativas para fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas más afectadas por el abandono y la violencia. Dicha presencia del Estado debe, además, fortalecer a las organizaciones políticas y sociales existentes.

Presencia estatal y organización social

- Desarrollo de políticas y normas para la colaboración entre la Policía Nacional, los municipios y la ciudadanía.
- Fortalecimiento de la institucionalidad de las rondas y de los comités de autodefensa (CADs) adecuadamente reglamentada.
- Fortalecimiento de los juzgados de paz.
- Mejora del acceso a la justicia para todos aumentando el número de defensores de oficio, número de dependencias judiciales y dotando de mayores recursos a los Consultorios Jurídicos Populares.
- Establecimiento de un sistema de de-

fensa de los derechos humanos mediante la creación de instancias especializadas en el ámbito policial, judicial y del Ministerio Público

Presencia estatal y oportunidades de desarrollo

- Establecimiento de metas de corto plazo referidas a las políticas de Estado aprobadas en el Acuerdo Nacional con prioridad de aplicación en las zonas afectadas por la violencia.
- Establecimiento de políticas institucionales que aseguren la incorporación de las necesidades de las poblaciones con poca capacidad de presión en los planes y presupuestos municipales.
- Realización de planes de ordenamiento territorial concertados con las municipalidades para la atención integral de las necesidades de las poblaciones de poca densidad.
- Incentivar al personal estatal que trabaje en zonas afectadas por el proceso

ES IMPORTANTE DESARROLLAR

iniciativas para fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas más afectadas por el abandono y la violencia. Dicha presencia del Estado debe, además, nutrirse de y fortalecer a las organizaciones políticas y sociales existentes.

de violencia y alejadas del entorno urbano.

- Reconocimiento e integración de los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades en el marco jurídico nacional.
- Creación de una institución u órgano estatal de política en materia indígena y étnica.

Organización social e intermediación política

- Dación de una ley de partidos y modificaciones al sistema de representación que propicien la democracia partidaria, la representación política en todo el territorio y todos los sectores sociales, favoreciendo la representación de los sectores marginados.
- Fortalecimiento de la concertación participativa para la lucha contra la pobreza.
- Incentivo a la participación de los jóvenes en todos los ámbitos estimulando la formación de líderes.

Reforma educativa

EL PRINCIPAL ESPACIO DE RECLUTAMIENTO de la militancia de los grupos subversivos estuvo en la escuela y la educación superior públicas más débiles. Para que la historia no se repita, es imprescindible una profunda reforma de la educación pública, sobre todo en las zonas más pobres.

Educación de calidad y promoción de valores

- Enfatizar políticas educativas destinadas a la transformación de la escuela en un lugar donde se respete la condición humana y se contribuya al desarrollo integral de la personalidad y el logro de una conciencia de paz.
- Establecer un plan de estudios que estimule el conocimiento y oriente el saber hacia el bienestar.
- Reformular visiones simplistas y distorsionadas de la historia y realidad peruana.
- Promover una educación en el respeto de las diferencias étnicas y culturales adaptando la escuela en todos sus aspectos a la diversidad étnico-lingüística, cultural y geográfica del país.
- Reforzar instancias de participación y democratización de la escuela.
- Prohibir y sancionar el empleo de toda forma de castigo físico o de práctica humillante contra menores como forma de disciplina y ejercicio de violencia.
- Atender a la población más vulnerable empezando por los más pequeños en las zonas más necesitadas.
- Impulsar un plan de alfabetización con prioridad para la mujer adolescente y adulta de las zonas rurales pues tiene un efecto multiplicador para el desarrollo.
- Redefinir la educación en cuanto a contenidos, metodologías y cobertura, en función a las capacidades de acceso al mercado laboral, poniendo énfasis en la población rural.
- Desarrollar rápida y significativamente la educación de la población rural del país.

Justicia y sistema penitenciario

ÓSCAR MEDRANO / REVISTA CARETAS



El sistema judicial no cumplió con cautelar el respeto al debido proceso en detenciones y juicios.

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA no cumplió con su obligación de defender al ciudadano en sus derechos y abdicó en la práctica de sus funciones. De un lado fue vulnerable a amenazas y presiones de parte de los grupos subversivos y al avasallamiento de sus espacios por parte de la justicia militar. También fue deficiente en cuanto a cautelar el respeto del debido proceso

y de los derechos humanos de los inculpados. Por último, está también la dimensión penitenciaria, en la que se ha abandonado, en la práctica, el objetivo de la rehabilitación y resocialización de los reclusos.

Independencia y autonomía

- Fortalecer la independencia de la administración de justicia mediante un sistema independiente de designación, evaluación y sanción de magistrados, y el restablecimiento de la carrera judicial y del Ministerio Público.
- Terminar con la existencia de jueces provisionales y suplentes encargados por largo tiempo de las funciones jurisdiccionales.
- Incorporar el fuero militar al poder judicial bajo la Corte Suprema de Justicia.
- Crear un ente autónomo responsable del Programa de Protección de Víctimas y Testigos

Debido proceso y respeto de los derechos humanos

- Establecer un sistema especializado temporal para procesar casos de crímenes y violaciones de los derechos.
- Impulsar un sistema integrado para abordar el tema de las personas desaparecidas durante el conflicto.
- Incorporar a la legislación avan-

EL SISTEMA

JUDICIAL fue vulnerable a amenazas y presiones y de los actores del conflicto y deficiente en lo relacionado a cautelar el respeto del debido proceso y de los derechos humanos de los inculpados.

ces internacionales vinculados a la administración de justicia y al debido proceso y establecer expresamente en la Constitución la jerarquía constitucional de los tratados relativos a los derechos.

- Iniciar un programa de capacitación para jueces, fiscales y abogados en derechos humanos, derecho humanitario y cultura democrática.
- Crear en el Ministerio Público una especialidad en la investigación de los problemas de derechos humanos.
- Ejercicio permanente de la capacidad de control difuso de los jueces en conexión con regímenes de excepción

Sistema penitenciario

- Definir una institución especializada en materia penitenciaria acabando con la administración

compartida del sistema penitenciario por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la PNP.

- Modernizar el Código de Ejecución Penal adecuándolo a la realidad penitenciaria.
- Poner en vigencia el Reglamento del Código de Ejecución Penal (Decreto Supremo 023-2001-JUS) y revisar la normatividad administrativa del INPE.
- Establecer el procedimiento e institucionalidad necesarios para el estudio y resolución de los pedidos de gracia de los condenados por terrorismo que alegan inocencia.
- Incluir en el texto constitucional que la finalidad del sistema penitenciario es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado en la sociedad.
- Cesar los traslados indiscriminados de internos y favorecer la cercanía de los familiares y, en el caso de los internos por terrorismo, promover la concentración en pocos establecimientos para mejor seguridad y tratamiento.
- Tratamiento específico de los internos por delito de terrorismo y traición a la patria diferenciando situación y conducta.
- Mejora de las condiciones de la población penal en términos de acceso a servicios básicos (alimentación y salud).

La institucionalidad democrática

LA VIOLENCIA ORIGINADA por los grupos subversivos pudo adquirir las proporciones que adquirió debido a, entre otros factores, una respuesta estatal desacertada. Los errores cometidos tuvieron dos dimensiones. Una primera es la abdicación de la autoridad democrática del Estado. La otra, la desconfianza de las fuerzas del orden frente a la población civil. Por ello se presentan a continuación recomendaciones que buscan afianzar una relación equilibrada entre la autoridad democrática y las Fuerzas Armadas y mejorar la relación entre las fuerzas del orden y la sociedad.

Autoridad democrática y Fuerzas Armadas

- Delimitación del alcance del concepto de defensa nacional y el significado de la política correspondiente de forma que todo lo que se llame defensa y dependa de personal y organismos militares sea atribución, responsabilidad y competencia del Ministerio de Defensa, subordinando el concepto de defensa a uno de seguridad nacional que tenga las dimensiones del concepto de seguridad humana de las Naciones Unidas.
- Desarrollo de una política de seguridad que incluya una estrategia nacio-

nal de pacificación que apunte a la reconciliación.

- Formación de una elite civil experta en temas de seguridad y defensa.
- Regulación de los estados de excepción.
- Control civil democrático de los servicios de inteligencia militar.
- Reconocimiento constitucional de la defensa nacional y el orden y seguridad como dos ámbitos distintos.
- Cambios en educación y currículo militar y formulación de un nuevo código de ética en las FF.AA. que esté de acuerdo con los principios democráticos.

- Creación de la Defensoría Militar

Sociedad y fuerzas del orden

- Modernización de la educación y formación continua en ética y derechos humanos del policía.
- Definición constitucional y legal de la Policía Nacional como institución civil no militarizada.
- Refuerzo de la función del Ministro del Interior como la autoridad política y administrativa que organiza y conduce a la Policía de acuerdo con la ley y para los fines de la garantía del orden público, la prevención del delito y la aplicación de la Ley.

Sitios de entierro

Una de las consecuencias más graves del conflicto armado interno fue la desaparición de miles de peruanos. La mayoría de ellos está en los sitios de entierro clandestino conocidos como fosas comunes. Su exhumación e identificación responde a razones humanitarias y judiciales.

El objetivo humanitario se concreta por medio del hallazgo, la identificación y restitución de restos humanos a sus familias. Facilita a éstas el acceso a la documentación legal necesaria para solucionar conflictos judiciales derivados, entre otros, de los problemas hereditarios generados por la desaparición de los individuos. Se logra, entonces, la reconstrucción de la realidad individual, social e histórica de los pueblos afectados y su acceso a la justicia para alcanzar una dimensión de carácter nacional que se orienta a la construcción de una identidad basada en el conocimiento de la verdad. Pero la finalidad humanitaria no puede ser considerada de manera abstracta y aislada; se hace imprescindible que se desarrolle dentro de procesos judiciales apropiados que incluyan los hallazgos como parte del acervo probatorio, de manera que se puedan establecer los hechos y las circunstancias que llevaron a la desaparición de las víctimas. De esta forma se cumple con el objetivo fundamental de impartir justicia.

En ambos casos se trata de un deber del Estado, un derecho de las víctimas y sus allegados, y un requisito indispensable para alcanzar la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación nacional. Para ello la CVR propone un Plan Nacional de Intervención Antropológico-Forense que, para cumplir cabalmente sus objetivos, debe desarrollarse con las siguientes consideraciones.



JAIIME RÁZURI

La CVR identificó 4,644 sitios de entierro a escala nacional, con constatación preliminar en 2,200 de ellos.

Criterios técnicos y científicos

Aplicación de aquellos establecidos internacionalmente para la intervención antropológico-forense adecuados a la realidad nacional, tanto para la recuperación de información relativa a las víctimas, los hechos y los espacios de sus muertes, como para la recuperación de los restos, su análisis, identificación y restitución, considerando los diferentes contextos en que puedan hallarse.

Equipo

Presencia de un equipo multidisciplinario de expertos forenses calificados, con amplia experiencia en el campo, y además debidamente capacitados para asumir la responsabilidad moral que implica su ejecución.

Apoyo

Establecimiento de un programa de apoyo psicológico y jurídico para las familias que hayan padecido la desaparición forzada y/o las ejecuciones extrajudiciales, fijando los mecanismos que permitan mantenerlas constante y apropiadamente informadas

EL PLAN NACIONAL

de sitios de entierro tiene objetivos humanitarios y judiciales. Cumplir con ellos es un deber del estado, un derecho de las víctimas y sus allegados y un requisito para alcanzar la reconciliación.

acerca del estado de las investigaciones y los resultados a los que se llegue.

Restitución

Devolución de los restos que una vez analizados se logren identificar correctamente, así como de las pertenencias, cuando existan, a las respectivas familias, permitiendo que lleven a cabo los respectivos ritos y conmemoraciones dentro del proceso de duelo, de acuerdo con las creencias individuales y de cada comunidad.

Plan Integral de Reparaciones

El Plan Integral de Reparaciones (PIR) que recomienda la CVR fija como objetivo general: «Reparar y compensar la violación de los derechos humanos así como las pérdidas o daños sociales, morales y materiales sufridos por las víctimas como resultado del conflicto armado interno».

Dicho objetivo inicial pasa por reconocer la calidad de víctimas a quienes sufrieron la violación de sus derechos humanos durante el conflicto armado interno, de modo de restituirles sus derechos ciudadanos y contribuir al restablecimiento de la confianza cívica y la solidaridad social; contribuyendo a la recuperación moral, mental y física de las víctimas sobrevivientes de las violaciones de derechos humanos cometidas en el Perú en el período de

mayo de 1980 a noviembre de 2000, así como de los familiares de las personas muertas y desaparecidas como producto del conflicto armado interno; y reparando los daños económicos y sociales causados por el conflicto armado interno a las personas, las familias y las comunidades más afectadas.

La CVR considera que el PIR es un efectivo instrumento de reparación y, por lo tanto, de justicia y reconciliación. El programa se caracteriza por su carácter integral, es decir, por combinar apropiadamente medidas de reparación simbólica con medidas de reparación material; y por incluir medidas de naturaleza individual acompañadas de medidas de carácter colectivo. Los ocho programas que lo conforman son complementarios y no necesariamente acumulativos.

FRANCISCO RODRÍGUEZ / REVISTA CARETAS

El PIR fija como objetivo general reparar y compensar la violación de los derechos humanos así como las pérdidas o daños sociales, morales y materiales sufridos por las víctimas como resultado del conflicto armado interno.





Los afectados por la violencia merecen un reconocimiento público.

Simbólicas

APUNTAN A RESTAURAR el lazo social quebrado por la violencia entre el Estado y las personas, y entre las personas mismas, vía el reconocimiento público del daño recibido de los grupos subversivos y la acción u omisión del Estado

• **Gestos públicos.** Respaldo expresado al Informe Final de la CVR; disculpas al país por los responsables del Estado; reconocimiento por el Estado de las víctimas a título personal por medio de un documento escrito; ceremonias públicas de explicación de la verdad

• **Actos de reconocimiento.** Reconocimiento de todas las víctimas del conflicto armado interno con una fecha nacional de conmemoración; restauración de la confianza ciudadana en los inocentes que sufrieron prisión mediante la publicación de un aviso o encarte en los principales medios de prensa nacionales y regionales con la lista completa de quienes fueron injustamente detenidos; reconocimiento de líderes sociales y autoridades civiles; así como de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; reconocimiento a los Gobiernos locales, como la primera representación política de la ciudadanía.

• **Recordatorios o lugares de memoria.** Espacios de la memoria en los cementerios (placas recordatorias, espacios especiales o cementerios especiales); espacios de la memoria (plazas o parques públicos)

• **Actos que conduzcan hacia la reconciliación.** Cambios en símbolos asociados con la violencia en los territorios afectados (cierre o cambio de uso de ciertos locales que quedaron asociados en la memoria colectiva con el uso de violencia por servidores del Estado, devolución a los alcaldes distritales y provinciales de las bases contra subversivas (BCS) abandonadas o entregadas a Comités de Autodefensa, y derogación de la legislación vigente en materia de regímenes de excepción, en particular la supresión de la figura del comando político-militar; resignificación de símbolos de violación de los derechos humanos (cierre y clausura definitiva e inmediata del penal de máxima seguridad de Challapallca, traslado progresivo de los internos recluidos en el Penal de la Base Naval del Callao a establecimientos penitenciarios civiles con las debidas seguridades y reacondicionamiento de los penales de máxima seguridad a fin de facilitar espacios adecuados de educación y trabajo.

En salud

DEBEN CONTRIBUIR a que la población afectada por el conflicto armado interno recupere la salud mental y física, que se reconstituyan las redes de soporte social y se fortalezcan las capacidades para el desarrollo personal y social.

• **Recuperación desde la intervención comunitaria.** Recuperación del daño emocional partiendo de la reconstrucción de las redes de soporte comunitario; recuperación de la memoria histórica; creación de espacios comunitarios (elaboración de módulos básicos para el trabajo de recuperación integral de la po-

blación con una metodología participativa y vivencial de enfoque psicosocial incorporando técnicas de soporte grupal).

• **Recuperación desde la intervención clínica.** Diseño de un modelo de atención clínica que permita coordinar la prestación de servicios con las redes de salud existentes, crear equipos multidisciplinarios e incorporar la participación de promotores locales y brindar prestaciones gratuitas.

• **Acceso a la salud.** Difusión y ejecución de programas de promoción y prevención.

PERÚ.21



Las reparaciones en salud deben incluir prestaciones gratuitas.

En educación

MARTÍN PAUCA / PERÚ.21



Educación: recuperar lo perdido.

CONSISTEN en dar facilidades y brindar nuevas o mejores oportunidades de acceso a las personas que, como producto del conflicto armado interno, perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o de culminar sus estudios.

• **Acceso a la educación.** Exoneración de pagos en las instituciones educativas del Estado para los beneficiarios; programa concurso de becas integrales nacionales e internacionales; ampliación o el establecimiento de programas de educación de adultos.



JAIME RÁZURI

Debe restituirse el liderazgo de las organizaciones tradicionales de gobierno comunal.

En derechos ciudadanos

APUNTAN A RESTABLECER en el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos ciudadanos, civiles y políticos, a la población afectada por acción u omisión del Estado durante el conflicto armado interno, buscando su rehabilitación jurídica.

- **Regularización.** Regularización de la situación jurídica de los desaparecidos y los injustamente re-

quisitorados; anulación de los antecedentes policiales, judiciales y penales de las personas absueltas, liberadas por cumplimiento de pena, que hayan obtenido indulto o se hayan beneficiado del derecho de gracia; regularización de la situación de los indocumentados; asesoría jurídico-legal para los beneficiarios de este programa; y exoneración de pagos.

Económicas

CONSISTEN EN COMPENSAR económicamente los daños morales y materiales ocasionados a las víctimas y sus familiares como producto del conflicto armado interno, para de esta manera contribuir a que las víctimas y sus familiares tengan una proyección de vida hacia adelante y un futuro en condiciones de dignidad y bienestar.

- **Pensiones e indemnización.** Para los familiares de muertos y desaparecidos, para los parcial o totalmente discapacitados físicos

y mentales, para los injustamente presos, para las víctimas de violación sexual y para los hijos producto de violación sexual.

- **Servicios.** Además de las indemnizaciones y pensiones antes señaladas, se considera conveniente otorgar a las víctimas y familiares beneficiarios del PIR servicios complementarios como parte de las reparaciones. Estos servicios están orientados a otorgar un acceso preferente a los programas del Estado relacionados con vivienda y empleo.

Colectivas

SU OBJETIVO ES CONTRIBUIR a la reconstrucción y consolidación de la institucionalidad colectiva de las comunidades, asentamientos humanos y otros centros poblados que perdieron parcial o totalmente su infraestructura social y física, y compensar la descapitalización sufrida por poblaciones enteras, poniendo a su alcance recursos técnicos y de capital para su reconstrucción integral.

- **Consolidación institucional.** Restituir su institucionalidad, autoridad y liderazgo a las organizaciones tradicionales de gobierno de las poblaciones y comunidades, tanto campesinas como nativas, en los territorios altoandinos y en la Amazonía. De igual manera, estimar necesaria la recuperación del gobierno local y el fortalecimiento de la capacidad técnica y de gestión de los municipios, comunidades y demás organizaciones locales relevantes (gobernaciones, juzgados de paz, juntas comunales, juntas de usuarios y regantes, etc.).

- **Infraestructura productiva.** El conflicto armado interno trajo como consecuencia la descapitalización de las poblaciones, particularmente comunidades campesinas y nativas que sufrieron la pérdida de sus ganados y cosechas, y la emergencia de poblaciones desplazadas que al migrar en búsqueda de seguridad y supervivencia tuvieron que dejar sus tierras y pertenencias.

La CVR considera que si se desea lograr avances significativos en el reestablecimiento y en la mejora de las condiciones de vida de estas poblaciones, es necesario promover la reconstrucción de la infraestructura productiva que les permita recuperar sus condiciones básicas de vida y de trabajo. Por ello, la CVR recomienda apoyar la capacidad productiva de las colectividades afectadas para que puedan manejar y complementar (o recuperar) sus recursos productivos.

- **Servicios básicos.** Escuelas, centros de salud, almacenes, graneros y locales comunales, entre otros, fueron destruidos en los años violentos. También, y con consecuen-

cias de mayor alcance, redes eléctricas, canales de riego, obras de saneamiento, puentes y caminos. El desarrollo económico de muchas comunidades (la mayoría de ellas en las zonas rurales más pobres) se vio truncado debido al arrasamiento de la infraestructura pública y a la limitación en el acceso a los servicios públicos. La CVR recomienda la rehabilitación y ampliación de la infraestructura y los servicios básicos donde esto aún no se haya realizado, así como a construir la infraestructura básica necesaria para el desarrollo económico de las localidades, como forma de resarcimiento por los daños sufridos.

- **Empleo y generación de ingresos.** En estrecha vinculación con los componentes anteriores, el conflicto armado interrumpió y dañó las actividades económicas de las comunidades y sus posibi-

LAS REPARACIONES COLECTIVAS

apuntan a reconstruir y consolidar la institucionalidad de las comunidades, asentamientos humanos y otros centros poblados que perdieron parcial o totalmente su infraestructura social y física.

lidades de generación de empleo y comercialización con efectos que pueden ser percibidos hasta el día de hoy. La CVR recomienda proporcionar capacitación técnica y de gestión empresarial además de asistencia técnica y asesoría empresarial y financiera a comunidades y grupos de desplazados que hayan identificado oportunidades de negocios. También impulsar el acceso de estos grupos a créditos de la banca privada, programas de cajas comunales u otros programas de crédito de ONGs destinadas al apoyo a la micro y pequeña empresa.



La CVR sugiere la creación de un ente público que dirija y supervise la implementación de sus recomendaciones.

Mecanismos de seguimiento

Las recomendaciones presentadas por la CVR demandan, por su diversidad y complejidad, de un proceso ordenado y coherente. En función de ello, la CVR recomienda la constitución de un Grupo de Trabajo Interinstitucional que pueda elaborar propuestas legislativas y de otro carácter en un breve plazo, y la creación de un ente público que centralice las decisiones de largo plazo.

El Grupo de Trabajo Interinstitucional

• **Funciones.** Organizar las recomendaciones de la CVR, contribuir a la difusión del Informe Final y trasladar propuestas específicas a los organismos públicos correspondientes.

• **Constitución.** Creación inmediata por plazo determinado (cinco meses) mediante norma administrativa. Debe incluir a los sectores del poder ejecutivo mencionados en algunas de las recomendaciones (Ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, Justicia, Economía y Finanzas, Interior, Defensa, entre otros), la Defensoría del Pueblo, así como representantes de las iglesias (Concilio Nacional Evangélico y Conferencia Episcopal Peruana) y la sociedad civil, especialmente las organizaciones de derechos humanos. Debería estar presidido por una personalidad independiente designada por el poder ejecutivo y contar con un equipo profesional mínimo bajo responsabilidad de la Defensoría del Pueblo.

• **Objetivos.** Al término de su período debería presentar un plan de implementación de recomendaciones que vinculan al poder ejecutivo, incluyendo las responsabilidades sectoriales que correspondan, un cronograma de ejecución y un mecanismo de supervisión; proyectos de ley que el po-

der ejecutivo podría elevar a consideración del Congreso de la República vinculados a los diversos aspectos que recomienda la CVR a lo largo del informe y que requieren iniciativas legislativas; propuestas de decisiones administrativas que competen al poder judicial o a otras instituciones constitucionalmente autónomas en los ámbitos de su competencia; y un plan nacional de difusión del Informe Final, sus conclusiones y recomendaciones.

El Consejo Nacional de Reconciliación

• **Función.** Centralizar las decisiones tendientes a desarrollar e implementar las recomendaciones de la CVR.

• **Constitución.** Organismo público descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Plazo determinado (cuatro años improrrogables). Lo presidiría una personalidad independiente de reconocido prestigio y

calidad moral nombrada por el Presidente de la República y lo integrarían dos representantes del poder ejecutivo (con rango de viceministro) en representación del Comité Interministerial de Apoyo al Consejo (a crearse también), el Defensor del Pueblo, y el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

• **Objetivos.** Implementar y desarrollar las recomendaciones de la CVR por medio de acciones, normas y políticas, que articulen las propuestas de las instituciones públicas y privadas; formular y ejecutar políticas específicas tendientes a fortalecer el proceso de reconciliación nacional; coordinar y ejecutar la política integral de reparaciones en el marco de los recursos financieros disponibles; y proponer las reformas institucionales derivadas de las recomendaciones de la CVR, incluyendo la formulación de las iniciativas legislativas correspondientes, las mismas que serán sometidas a consideración del Consejo de Ministros.

De la vergüenza a la esperanza

La Comisión de la Verdad y Reconciliación entregó su Informe a los tres poderes del Estado el 28 de agosto de 2003. Aquí fragmentos del discurso del presidente de la CVR, Salomón Lerner Febres, en la ceremonia de entrega del documento al Presidente de la República, Dr. Alejandro Toledo.

“ La historia del Perú registra más de un trance difícil, penoso, de auténtica postración nacional. Pero, con seguridad, ninguno de ellos merece estar marcado tan rotundamente con el sello de la vergüenza y el deshonor como (...) las dos décadas finales del siglo XX (...) una marca de horror y de deshonra para el Estado y la sociedad peruanos.

“ (...) Nuestras investigaciones de campo, sumadas a los testimonios (...) y un metódico análisis documental, nos obligan a denunciar en términos categóricos la perpetración masiva de crímenes coordinados o previstos por las organizaciones o instituciones que intervinieron directamente en el conflicto.

“ L a CVR ha concluido que la cifra más probable de víctimas fatales en esas dos décadas supera los 69 mil peruanos y peruanas muertos o desaparecidos a manos de las organizaciones subversivas o por obra de agentes del Estado.

“ De cada cuatro víctimas, tres fueron campesinos o campesinas cuya lengua materna era el quechua. (...) un sector de la población históricamente ignorado por el Estado y por la sociedad urbana (...)

“ (...) Es cierto —y esa es una lección mayor de este Informe— que existe una culpa general, la culpa de la omisión, que involucra a todos los que dejamos hacer sin preguntar en los años de la violencia

“ (...) Por su carácter inherentemente criminal y totalitario, despectivo de todo principio humanitario, el PCP-SL es una organización que, en cuanto tal, no puede tener cabida en una nación democrática y civilizada como la que deseamos construir los peruanos.

“ (...) hemos llegado a la convicción de que, en ciertos períodos y lugares, las Fuerzas Armadas incurrieron en una práctica sistemática

o generalizada de violaciones de derechos humanos y que existen fundamentos para señalar la comisión de delitos de lesa humanidad, así como infracciones al derecho internacional humanitario.

“ (...) tanta muerte (...) no se puede acumular simplemente por el funcionamiento ciego de una institución o de una organización. Se necesita (...) la complicidad o al menos la anuencia de quienes tienen autoridad y por lo tanto facultades para evitar una desgracia (...) Hemos reconstruido esta historia y hemos llegado al convencimiento de que ella no hubiera sido tan grave si no fuera por la indiferencia, la pasividad o la simple ineptitud de quienes entonces ocuparon los más altos cargos públicos (...)

“ En un país como el nuestro, combatir el olvido es una forma poderosa de hacer justicia. Estamos convencidos de que el rescate de la verdad (...) es una forma de acercarnos más a ese ideal de democracia que los peruanos proclamamos con tanta vehemencia y practicamos con tanta inconstancia (...) la verdad (...) está llamada ahora a demostrar su poderío, purificando nuestra República. Esa purificación es el paso indispensable para llegar a una sociedad reconciliada consigo misma (...).

“ En este Informe se habla de vergüenza y de deshonor; sin embargo, hablan también (...) actos de coraje, gestos de desprendimiento, signos de dignidad intacta (...) Ahí se encuentran quienes no renunciaron a la autoridad y la responsabilidad que sus vecinos les confiaron; (...) quienes desafiaron el abandono para defender a sus familias convirtiendo en arma sus herramientas de trabajo; (...) quienes pusieron su suerte al lado de los que sufrían prisión injusta; (...) los que asumieron su deber de defender al país sin traicionar la ley; (...) quienes enfrentaron el desarraigo para defender la vida. Ahí se encuentran: en el centro de nuestro recuerdo.

“ La historia que aquí se cuenta habla de nosotros, de lo que fuimos y de lo que debemos dejar de ser. Esta historia habla de nuestras tareas. Esta historia comienza hoy.

PAUL VALLEJOS / CVR



Comisión de la Verdad y Reconciliación antes de presentar el Informe Final.

Con el apoyo de

